

## DECRETO 127 DE 1999

(enero 18)

por el cual se asigna una misión especial y se ordena una comisión de servicios al Vicepresidente de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Asígnase al doctor Gustavo Bell Lemus, Vicepresidente de la República de Colombia, la misión especial de revisar agenda bilateral con Trinidad y Tobago y Guyana, del 19 al 21 de enero de 1999.

Artículo 2º. Confiérese comisión de servicios al doctor Gustavo Bell Lemus, Vicepresidente de la República de Colombia, para que viaje a Trinidad y Tobago y Guyana del 19 al 21 de enero de 1999, en cumplimiento de la misión asignada en el artículo anterior.

Artículo 3º. El doctor Gustavo Bell Lemus tendrá derecho a la suma de quinientos dólares (US\$500.00) por el término de dos días y medio de viáticos a razón de US\$200.00 diarios.

Artículo 4º. Autorízase el pago correspondiente a viáticos, con cargo al Presupuesto, funcionamiento asignado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal de 1999.

Artículo 5º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de enero de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.